



RESOLUCIÓN No.040 DE 2026
(26 de Junio de 2026)

"Por medio de la cual se apertura el proceso de invitación Pública No.003 de 2026"

El Gerente de la Administración Pública Cooperativa Servir – APCSERVIR, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias como representante legal de la entidad, y de las facultades concedidas como entidad ejecutora del Proyecto BPIN 20251301010963

CONSIDERANDO

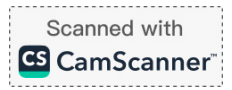
El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Pueden ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 142 de 1994, como entidad prestadora tienen la función social de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios a su cargo. En su calidad de prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de El Retorno, tiene la obligación legal y constitucional de prestar de manera continua los servicios, con estándares técnicos mínimos y sin interrupciones injustificadas.

La Administración Pública Cooperativa Servir-APC SERVIR, Es una Entidad sin ánimo de lucro que administra y brinda los servicios domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la cabecera municipal y área rural del Municipio de El Retorno (Guaviare). creada mediante Acta No 01 de fecha 20/04/2007 <ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR AAA DE EL RETORNO GUAVIARE> por cinco (5) entidades personas jurídicas, que son: La Alcaldía Con Una Participación Del 33.33%, y el restante (66.67) por las organizaciones comunitarias, (Juntas de Acción Comunal-JAC) La JAC Del Barrio El Jardín, La JAC Del Barrio Progreso La JAC Del Barrio El Recreo y La JAC Los Lagos, en partes iguales.

El objeto social de la Administración Pública Cooperativa, es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, incluyendo en especial las actividades de producción y tratamiento de agua potable, saneamiento básico y sus actividades complementarias; entre otras, construir, operar, mantener, administrar estos servicios que cubra las comunidades situadas en territorio de la cabecera municipal y área rural del Municipio de El Retorno (Guaviare).

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC, en ejercicio de la autonomía contractual reconocida por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, adoptó su Manual de Contratación como instrumento que establece las políticas internas, los procedimientos de selección de contratistas, las modalidades de contratación aplicables según la cuantía y naturaleza del objeto contractual, y los principios que rigen la actividad contractual de la entidad. Este manual fue diseñado observando los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, garantizando la transparencia, publicidad, economía, eficacia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad en el manejo de los recursos.





Que, de conformidad con lo anterior, los contratos que celebren las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios no se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sino por el Derecho Privado, salvo en los casos en que la Constitución o la propia Ley 142 dispongan lo contrario.

Que mediante Acto Legislativo 4 de 2017 se destinó el 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías a la asignación para la Paz.

Que, en el marco del artículo 57 de la Ley número 2056 de 2020 establece: "El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los que tengan como fuente los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017. Ese OCAD viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique, en los términos señalados en la presente Ley".

Que el parágrafo primero del artículo 57, señala: "Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento único sectorial favorable para su respectiva viabilización, priorización y aprobación. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen".

Que el parágrafo segundo del artículo 57, señala: "El OCAD Paz será el encargado de priorizar y aprobar los proyectos de inversión con cargo a los recursos del (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción en municipios productores, a los que hace referencia el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 22 de la presente Ley. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias".

Que, mediante Decreto No. 041 de 2026, el Gobernador del Departamento del Guaviare priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "Construcción del alcantarillado sanitario y pluvial en el centro poblado El Unilla del municipio de El Retorno departamento del Guaviare", identificado con código BPIN 20251301010963, financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.

Que en el Decreto No. 041 de 2026 se dejó constancia de que el Municipio de El Retorno, Guaviare, formuló el proyecto identificado con BPIN 20251301010963, posteriormente postulado en la convocatoria 2 de OCAD Paz bienio 2025-2026, obteniendo Concepto Técnico Único Sectorial favorable por parte del Ministerio de Vivienda el 13 de enero de 2026 y verificación de requisitos con resultado "Cumple" por parte del Departamento Nacional de Planeación el 2 de febrero de 2026.

Que el Decreto No. 041 de 2026 determinó que el proyecto tiene un valor total de TRECE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.018.302.721,74), integrado por recursos de la fuente SGR - Asignación para la Paz por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.490.426.403,48) y cofinanciación del Departamento del Guaviare con recursos SGR - Asignación para la Inversión Regional 60% por valor de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.527.966.318,26).



CA

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.126 de fecha 25 de junio de 2026, con cargo al Rubro No. 00PZ-4003-1400-20251301010963- SGR - Asignación para la Paz por el valor de \$11.490.426.403,48 y el Rubro No 00AR-4003-1400-20251301010963- SGR - Asignación para la Inversión Regional – Departamentos por el valor \$1.527.966.318,26, para un valor de TRECE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.018.392.721,74).

Que se elaboró el estudio previo para la contratación de obra por invitación pública bajo régimen especial, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual bajo régimen especial a través de Invitación Pública No.003 de 2026, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de la Invitación Pública No.003 de 2026 es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección	El 30 de junio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del aviso de convocatoria pública	El 30 de junio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación Estudios y Documentos Previos	El 30 de junio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	El 30 de junio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 01 al 02 de julio de 2026	APC SERVIR o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com
Visita técnica al sitio de las obras (Obligatoria)	El 01 de julio de 2026 a las 8:00 am	Punto de encuentro: Inspección de la Unilla del Municipio de El Retorno, en las coordenadas establecidas en el ítem 1.4.1 de la localización específica del estudio previo del proceso de contratación.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 07 de julio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 07 de julio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Inicio del plazo para recepción de propuestas	El 09 de julio de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare



Que el Decreto No. 041 de 2026 designó a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión y como instancia pública designada para adelantar la contratación de la interventoría, precisando que la entidad ejecutora será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde su aceptación como entidad pública ejecutora hasta su cierre.

Que el artículo quinto del Decreto No. 041 de 2026 dispuso que el proyecto de inversión aprobado se ejecutará de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora y encargada de la contratación de la interventoría, y que el régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

Que el proyecto BPIN 20251301010963 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO EL UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", fue viabilizado mediante Acta No. 86 del nueve (9) de abril de 2026 por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz.

Que mediante Acuerdo No 86 del nueve (9) de abril de 2026 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz, adoptó la decisión emanada en el Acta No.086.

El Departamento administrativo de planeación notificó formalmente mediante comunicación el 14 de abril de 2026 la designación a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APC SERVIR, como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 20251301010963, denominado "Construcción del alcantarillado sanitario y pluvial en el centro poblado El Unilla del municipio de El Retorno departamento del Guaviare", por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.344.937.851,00), y como instancia pública designada para adelantar la contratación de la interventoría por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$673.454.870,74).

Que, con ocasión a lo establecido en el artículo 42 de los estatutos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APC SERVIR, el gerente solicitó al consejo de administración para la incorporación de los recursos al presupuesto del proyecto denominado "Construcción del alcantarillado sanitario y pluvial en el centro poblado El Unilla del municipio de El Retorno departamento del Guaviare"- BPIN 20251301010963, y según acta No 72 de 27 de abril de 2026, se le otorga facultades al ingeniero ARIALDO VALLEJO CUBIDES, en calidad de gerente de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APC SERVIR, para incorporar los recursos al presupuesto e iniciar el proceso de contratación.

Que mediante Resolución No.038 de fecha 4 de junio de 2026 se incorporaron los recursos dentro del presupuesto de la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR por un valor de TRECE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.018.392.721,74).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Manual de Contratación de la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR, adoptado mediante Resolución No. 063 del 1 de diciembre de 2022, se debe acudir a la modalidad de Invitación Pública.



Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 16 de julio de 2026 a las 10:00 am	Página Web https://servirapc.com
Fecha de cierre [Presentación de Propuestas]	22 de julio de 2026 a las 10:00 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Diligencia de cierre y apertura de las propuestas	22 de julio de 2026 a las 10:01 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Evaluación de las propuestas	Del 22 al 24 de julio de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe preliminar de evaluación	Del 27 al 29 de julio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 27 al 29 de julio de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com
Respuesta de observaciones y publicación del informe final de evaluación de las propuestas	El 31 de julio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación acto de adjudicación o de declaratoria de fallido	El 31 de julio de 2026	Página Web https://servirapc.com
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del estudio y documentos previos, acto de apertura, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso en la página web <https://servirapc.com/> para su consulta y descarga a todos aquellos interesados en participar en el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y Ley 142 de 1994, se convoca a las veedurías ciudadanas, a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige y tiene efectos a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Retorno – Guaviare a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

ARIALDO VALLEJO CUBIDES
GERENTE

Proyectó: Carmenza Niño Pedroza Apoyo Jurídico [Firma]